REGLAMENTO (CE) Nº 1448/95 DE LA COMISIÓN

de 26 de junio de 1995

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2123/89 por el que se establece la lista de mercados representativos para el sector de la carne de porcino en la Comunidad

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 2759/75 del Consejo, de 29 de octubre de 1975, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de porcino [1], cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 3290/94 [2], y, en particular, el apartado 6 de su artículo 4,

Considerando que el Reglamento (CEE) nº 2123/89 de la Comisión [3], cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 3236/94 [4], establece la lista de los mercados representativos del sector de la carne de porcino de la Comunidad;

Considerando que en Irlanda y Suecia se ha efectuado un cambio en los mercados representativos; que, por este motivo, es necesario modificar la lista de los mercados representativos del sector comunitario de la carne de porcino establecida en el Anexo del Reglamento (CEE) nº 2123/89;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la carne de porcino,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El Anexo del Reglamento (CEE) nº 2123/89 quedará modificado como sigue:

1) El punto 7 será sustituido por el texto siguiente:

« 7. El conjunto de los mercados siguientes: Cavan, Rooskey, Waterford, Tralee y Mitchelstown ».

2) El punto 15 será sustituido por el texto siguiente:

« 15. El conjunto de los mercados siguientes: Helsingborg, Vara, Trelleborg, Skövde, Skara, Kalmar, Umeå y Kävlinge ».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de julio de 1995.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 26 de junio de 1995.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

---

[1] DO nº L 282 de 1. 11. 1975, p. 1.
[2] DO nº L 349 de 31. 12. 1994, p. 105.
[3] DO nº L 203 de 15. 7. 1989, p. 23.
[4] DO nº L 338 de 28. 12. 1994, p. 18.